

EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS ABONA A SUS VECINOS MÁS DE 21.000 € CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS DE I.B.I. Y MATERIAL ESCOLAR



- **Este año, ha abonado más de 12.000€ correspondientes a la ayuda de libros y material escolar y más de 9.000 € por la ayuda al I.B.I.**
- **Este año se han presentado conjuntamente 321 solicitudes doblando a las otorgadas el año anterior.**

El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos acaba de finalizar el proceso de concesión de la Ayuda para la Adquisición de Material Escolar y de Libros y de la Ayuda para Sufragar el Gasto del Impuesto del Bienes Inmuebles para este ejercicio 2020. Estas ayudas, que se publicaron a principios de septiembre, y cuya tramitación se ha ejecutado en escasamente 2 meses, han visto como para este año el número de solicitudes concedidas ha crecido de manera significativa, doblando a las otorgadas en el ejercicio 2019.

De esta forma, se han otorgado 174 ayudas de libros y material escolar, por importe total de 12.209.52 €. Esto supone un incremento cercano al 100% tanto al número de solicitudes de 2019 (se presentaron 88) como al importe total concedido, que rondó los 6.500 €, doblando casi la cifra. En cuanto al importe medio de cada solicitud, los datos han arrojado un valor de 70 € de media para este ejercicio, que no difieren mucho de los 73€ que se pagaron a los solicitantes el curso pasado.

En lo referente a las Ayudas para Sufragar el I.B.I., los vecinos han visto como los 9.267,71 € que suponen el montante total han sido repartidos entre las 147 solicitudes concedidas, arrojando un importe medio de más de 63 € por concesión. En términos relativos, estos datos nos muestran un crecimiento de más de un 130% en el número de solicitudes concedidas (64 en 2019 por 147 en 2020). Pero donde se puede apreciar el importante esfuerzo realizado por el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, ha sido en el importe total concedido y el valor medio de la concesión, donde el primer concepto se ha multiplicado por 6 y el importe medio ha pasado de 23,86 € a 63,05 € lo que supone un incremento porcentual cercano al 265 %.

Después del transcurrir todos los tramites y plazos marcados, estas ayudas han sido abonadas en las cuentas facilitadas por los solicitantes, pudiendo los beneficiarios disponer ya de los importes concedidos.